

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### ADMINISTRACION CENTRAL

Dirección General de Administración Local.—Circular de 20 de Febrero de 1940 ampliando el plazo para la confección del Fichero Nacional de Funcionarios de la Administración Local.

### Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Comisaría de Investigación y vigilancia.—Licencias de caza.

Administración Municipal Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Requisitorias.

Anuncio particular.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Dirección General de Administración Local

Excmos. Sres.: Diversos Gobiernos civiles han interesado de esta Dirección General se amplie el plazo concedido por la circular de 20 de Enero último para terminar la recogida y clasificación de fichas para el Censo Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administra-

ción Local, a la vez que algunos funcionarios interinos han solicitado aclaraciones para esclarecer el alcance de la norma tercera de la circular citada. Aunque se trata de un trabajo cuya inmediata aplicación exige se practique con urgencia, la necesidad de que se cumpla de un perfecto y sin dudas para los interesados, aconseja acceder a lo solicitado, y por ello esta Dirección General ha tenido bien disponer:

Primero. El plazo de un mes concedido para la realización del trabajo de confección del Fichero de los Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local se amplía en diez días, a contar del 21 del actual.

Segundo. No obstante lo prevenido en el apartado tercero de la circular de 20 de Enero próximo pasado, la declaración, debidamente comprobada, de servicios prestados en régimen de interinidad por aquellos que pertenecen a los respectivos Cuerpos, será motivo de consideración en las normas que se dicten para la formación de los respectivos escalafones.

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de Febrero de 1940.—El Director general, Antonio Iturmedi.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias y excelentísimo señor Gobernador General de Marruecos.

## Administración provincial

### Gobierno civil de la provincia de León

#### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

#### CIRCULAR NUMERO 36

Habiéndose presentado la epizootia de perineumonía exudativa contagiosa en el ganado existente en el término municipal de León, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en León.

Señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de León, como zona infecta los establos propiedad de D. Agustín Fernández de Celis, y zona de inmunización dicho término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIX del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 22 de Febrero de 1940.

El Gobernador civil,  
José Luis Ortiz de la Torre.

#### CIRCULAR NÚM. 23

Habiéndose presentado la Epizootia de rabia en el ganado existente en el

término municipal de San Juan de la Mata, Ayuntamiento de Arganza, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en San Juan de la Mata, Ayuntamiento de Arganza.

Señalándose como zona sospechosa el pueblo de San Juan de la Mata, como zona infecta el mismo, zona de inmunización todo el término municipal de Arganza.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 3 de Febrero de 1940.

El Gobernador civil,  
José Luis Ortiz de la Torre

o o o

#### CIRCULAR NUM. 33

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la carbunco bacteridiano en el término municipal de Algadefe, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 15 de Diciembre de 1939.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 17 de Febrero de 1940.

El Gobernador civil,  
José Luis Ortiz de la Torre

### Comisaría de Investigación y Vigilancia

(Conclusión)

*Relación de licencias de caza que han sido expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Octubre.*

Cándido Torres Ordás, León.

Jesús Pollan Arés, Valdespino.

Ambrosio Pérez Pérez, Toral.

Ubaldo Peral Blanco, San Adrián del Valle.

Argimiro Fernández Barrientos, Toral de los Guzmanes.

Ramiro Gutiérrez Gutiérrez, Caldas de Luna.

Timoteo García Castrillo, Astorga.

Ricardo Hidalgo Suárez, Caldas de Luna.

Emiliano del Río Barrera, Zalameillas.

Fernando Fernández Nava, (galgo) Cubillas de los Oteros.

Laureano Pertejo Fidalgo, (galgo) Villacedré.

Emiliano Castro García, (galgo) Villamañán.

Francisco Fernández Montero, (galgo) Trobajo del Camino.

Sandalio García Robles, León.

Heliodoro García Rodríguez, La Bañeza.

Pascual Fuertes Castro, San Cristóbal.

Segismundo Rodríguez Fernández, Requejo.

Eliseo Mendaña Martínez, Bemibre.

José María Combarros Blanco, Toralino.

Fernando Revilla Copete, Villeza.

Edmundo Escudero Gago, id.

Diodoro García Viejo, Villamor del Condado.

Miguel Agustín Elguero, León.

Gabriel Baltasar Alonso López, Miñambres.

José Santamarta Delgado, Mansi-de las Mulas.

Antonio Descosido Bécares, Castrobón.

José Aquilino Álvarez González, León.

Basilio Juan Juan, Villamor.

Maximiano Conde Lera, Villacerán.

Mariano Gordón Rabanal, Llanos de Alba.

Porfirio del Río de los Ríos, León.

Restituto Puertas Uraín, Albiros.

Ernesto Muller Heissen, León.

Ambrosio Rey Aparicio, Ardón.

Pedro Lera Fernández, Calzada del Coto.

Mario Gorostiaga Curieses, Cubillas de los Oteros.

Miguel Gorostiaga Curieses, idem.

Ángel Suárez Miranda, Sorribas.

Miguel Gorostiaga Curieses, (galgo) Cubillas de los Oteros.

Basilio Baliez Ramos, (galgo) Corbillos de los Oteros.

Antonio Alonso Carbajal, (galgo) Calzada del Coto.

Nemesio Acebedo García, (galgo) Quintana Raneros.

Eugenio Fernández Cid, León.

Quinididio Castañeda Núñez, Santa Cristina.

Demetrio Gordo Santamarta, San Martín de Valdeusa.

Salvador Zaera Sánchez, Valencia de Don Juan.

Ignacio Ubernaga Merayo, Ponferrada.

Nicolás Silva Nistal, Astorga.

Ciriaco Pellitero García, Valdespino.

Luis Nistal Alonso, Astorga.

Manuel Martínez de la Vega, Valdespino.

Francisco Gallego Puente, Castrillo de los Polvazares.

Claudio González Prieto, Astorga.

Ovidio Fernández Martínez, Valdespino.

Vitalino Fernández Rodríguez, Devesa La Cenía.

Francisco Fuertes Martínez, Villoria de Orbigo.

Leopoldo Durán González, San Andrés.

José Vega Vaca, Astorga.

Santiago Vega Vaca, id.

Valentin Barredo Álvarez, Mansilla de las Mulas.

Horacio Bodega Carpintero, Fresno de la Vega.

Toribio Vega Pellitero, Valdespino.

Pedro Alonso del Campo, Astorga.

Francisco Arés Martínez, idem.

Leopoldo Fernández Selva, León.

César García Santos, Valderas.

Luis Fernández Cuñado, id.

Julio Rodríguez Fernández, Quintanilla de los Oteros.

Juan José Villoria Sánchez, (galgo) Valencia de D. Juan.

Isidoro Barrios Ferreros, (galgo) Villanueva.

Nicolás Bermejo Rodríguez, (galgo) Santas Martas.

Amancio Paniagua Rafael, (galgo) Villamarco.

Griseldo Gómez Solís, Priaranza.

Eloy Fernández Fernández, Cima-nes del Tejar.

Manuel Pérez Fernández, Villafer.

Emiliano Manzano Manzano, San Millán de los Caballeros.

Protasio Merino Pérez, Toral de los Guzmanes.

Pedro Sierra Fernández, León.

Leopoldo Porras García, id.

Ángel Villa Ruisánchez, id.

Eustaquio López del Río, Palazuelo de Eslonza.

Tomás Cuevas Cantón, Moral de Orbigo.

Francisco Moy González, León.

Maximo Caballero Callado, Vidanes.

Carlos Fernández Fernández, León.

Miguel López Alonso, id.

Aristides Burdiel Felipe, Bercianos del Páramo.

José Aparicio Pérez, Navianos.

Eusebio Aller Aller, Valdesogo de Arriba.

Alberto Delgado Blanco, León.

Gustavo Miranda García, id.

Lucas Migueles Miguelez, Burgo Ranero.

Lázaro Martínez Prieto, Villazanzo.

Ubaldo Morán Astorga, Conforcos.

David Núñez Barrios, León.

Antonio Rodríguez Cantón, Moral de Orbigo.

Miguel Rodríguez Fernández, San Andrés de Montejos.

Clemente Salo González, San Juan de la Mata.

Joaquín Álvarez Blanco, Villaturiel.

Francisco Aparicio Martínez, Mariano.

Narciso Álvarez García, Geras.

Quintilo Ibañez García, Castrotierra.

José Mediavilla Diez, Villaselán.

Trinitario González Fernández, Ponferrada.

Armando Fernández Fernández, Villarejo de Orbigo.

Andrés Abella Rodríguez, Cabañas Raras.

Marcelo Alvala Cuesta, Villavelasco.

Plácido Álvarez Álvarez, Villabar.

Teodoro Álvarez Ordás, idem.

- Valeriano Rey Gonzalez, Banuncias.  
 Felipe García García, Jabares Otero.  
 Pedro Fernandez Gonzalez, Ambasaguas.  
 Felipe Bernardo Gallego, Castrovega.  
 Acacio Fernandez Fernandez, Villayandre.  
 Fernando Abajo Rivera, Priaranza.  
 Atanasio Robles Robles, Puente Villarente.  
 Eladio Palanca Barriales, Villamoros.  
 Serapio Mancavo Morán, Sotillo de Cea.  
 Mariano Rubio Llamas, Santa Maria del Páramo.  
 Atilano Canal Puente, Santa Maria del Puente.  
 Eusebio Martinez Fernandez, Tabladas.  
 Anibal Gonzalez Fernandez, Flores del Sil.  
 Esteban Abajo Alvarez, Priaranza.  
 Bautista Arias Alvarez, Villapodambre.  
 Demetrio Alvarez Zapico Ambasaguas.  
 Pedro Benavides Alonso, Marne.  
 Valentín Bernardo Gallego, Castrovega.  
 Joaquín Reguera Trapero, Villamarco.  
 Leandro Bayón Alonso, San Vicente del Condado.  
 Julián Fernandez Fernandez León, Bernardo Gonzalez Alamo, (galgo) La Virgen del Camino.  
 Genaro Arias Crespo, (galgo) Montejos.  
 Ramón Gonzalez Bárcena, (galgo) San Felismo.  
 Miguel Ferrero Fernandez, León.  
 Eustaquio Robles Rodriguez, Palazuelo de Eslonza.  
 Avelino Fernandez Cobero, Quintana y Congosto.  
 Hilario Fernandez Martinez, Fojedo.  
 Pedro Herrero Gomez, Cea.  
 Ignacio Rodriguez Puente, Morilla de los Oteros.  
 Mariano Garcia Diez, Villavelasco.  
 Luis Garcia Tavares, Valdevimbre.  
 Eusebio Alegre Gonzalez, Valencia de D. Juan.  
 Gregorio Fernandez Perez, Cea.  
 Constantino Gonzalez de Abajo, Villalis.  
 Luis López Castro, Vitoria de Abajo.  
 Pedro Edelmiro Ovalle, La Virgen del Camino.  
 Juan Garcia Diez, Villavelasco.  
 Antonio Garcia Diez, idem.  
 Juan Garzo Fernandez, Valencia de D. Juan.  
 Santos Martinez Yañez, Posadilla de la Vega.  
 Fidel Hierro Alonso, Santa Maria del Rio.  
 Angel Yugueros Andeón, Cistierna.
- Antonio Merino Sanchez, Valencia de D. Juan.  
 Dionisio Luengos Garcia, Matanzas de los Oteros.  
 Lucas Prieto Maraña, Aldea del Puente.  
 Constantino Santos Fernandez, (galgo) Montejos.  
 Tomás Perez Fernandez, (galgo) Idem.  
 Daniel Juarez Viejo, (galgo) San Adrian del Valle.  
 Federico Torbado Torbado, (galgo) Galleguillos de Campos.  
 Hilario Fernandez Martinez, (galgo) Fogedo del Páramo.  
 Carlos Alonso Balbuena, León.  
 Justino Esgueva Blanco, Valencia de D. Juan.  
 Francisco Ferrero Gomez, Villaviciosa de Perros.  
 Gregorio Fernandez Aller, Castriello de la Ribera.  
 Bantista Miguelez Gonzalez, Posada de la Valduerna.  
 Teodosio Bernardo Gallego, Matadeón.  
 Olegario Alvarez Martinez, Ardón.  
 Germán Rojo Merino, Gordaliza del Pino.  
 Matías López López, Villamandos.  
 Miguel Villambres Alvarez, Palacios de la Valduerna.  
 Emiliano Garcia Garcia, Gordaliza del Pino.  
 Ignacio Gonzalez Gonzalez, Gradeles.  
 José Buitro Orallo, Toreno.  
 Angel Nieto Colinas, id.  
 Gabino Gonzalez Orejas, Villamartin.  
 Alejandro Morla Mayo, id.  
 Felix Martinez Lobato, Robledin.  
 Julio Orallo Calvo, Valdelobar.  
 Honorio Buitro Cruz, Toreno.  
 Antonio Cayo Rubial, Tombrio de Abajo.  
 Francisco Pérez Aparicio, Castrocalbón.  
 Teodomiro Garcia Rodriguez, Vegacervera.  
 Demetrio Balbuena Garcia, Quintana de Rueda.  
 Gaspar Tagarro Alonso, Nava.  
 Romualdo Llorente Rojo, Valdecapá.  
 Benigno Lorenzana Fidalgo, Antimio de Abjo.  
 Fidel Roldán Gonzalez, Pajares de los Oteros.  
 Isaias Dominguez Antolinez, Grajal de Campos.  
 Miguel Castillo Castro, Valdeiglesias.  
 Inocencio Castrillo Castro, id.  
 Matias Franco Garcia, La Milla del Páramo.  
 Ramón Franco Celadilla, La Milla.  
 Aurelio Rubial Gomez, Toreno.  
 Hipólito Conde Pérez, Sahagún.  
 Virgilio Fidalgo Alvarez, Antimio.  
 Manuel Franco Fernandez, Villaverde.  
 Marcelino Gago Cano, Joara.  
 Pedro Garcia Robles, Carbajal.
- Constantino Gordo Grajal, Villalebrin.  
 Eutiquio Carbajal Martinez, Toti-Gaspar Arias Calvo, (galgo) Troba-jo.  
 Benito Castro Santasmartas, (galgo) Cabreros del Río.  
 Vicente Mayorga Martinez, (galgo) Galleguillos de Campos.  
 Lauro Garrido Benavides, (galgo) Valdemorilla.  
 Euiquio Carbajal Martinez, (galgo) Sotillo.  
 Cristeto Gonzalez Torbado, (galgo) Arenillas.  
 Santos Gonzalez Ferreras, León.  
 Pedro Simón Pérez, Nogaoejas.  
 Fabián Prieto Gallego, Castrovega.  
 Graciano Paramio Cascón, Villavelasco.  
 Blas Martinez Fidalgo, Chozas de Abajo.  
 Miguel Fernandez Alonso, Villanueva.  
 Gumersinno Marbaa Martinez, id.  
 Felipe Reguera Olmo, Villacantil-de.  
 Celestino Gonzalez Gonzalez, Gallegos de Curueño.  
 Juan Villamandos Cadenas, Villaquejida.  
 Eleuterio Alonso Alonso, Valdefresno.  
 David Amez Morla, Villaquejida.  
 Ramon López López, Otero Nasa-guanses.  
 Juan Manuel Colino Garcia, La Ba-ñeza.  
 Antio Pacios Nistal, Valdespino.  
 Miguel Cambas Diez, León.  
 Moisés Cadenas Gonzalez, Villamandos.  
 Primitvo Robles Garcia, Villafruela.  
 Dionisio Rodriguez Ayala, Valle de Mansilla.  
 Laurentino Perez Martinez, San Juan de Lorres.  
 Daniel Santos Fernandez, Fresno.  
 Fabio Fernandez Mencia, Joarilla.  
 Daniel Garrido Revilla, Valverde Enrique.  
 Simón Barrientos Roderos, (galgo) Santa Cristina.  
 Fernando Barrientos Roderos, (galgo) id.  
 Policarpo Gutierrez Garabato, (galgo) Valcavado.  
 Fabio Fernandez Mencia, (galgo) Joarilla.  
 José Gutierrez Barrera, (galgo) Valcavado.  
 Amancio Bajo Rodriguez, (galgo) Valdespino.  
 Nicasio Santos Campoamor, (galgo) Benazolbe.  
 Rogelio Morán Vidal, Carracedelo.  
 Antonio Arias del Valle, Coaullón.  
 Ruben Rodriguez Sampedro, id.  
 Alejo Mayo Morán, id.  
 Valeriano Fernandez Martín, Alvi-res.  
 Melquiades Fernandez Fernandez, Campo.

- Diodoro Gonzalez García, Villosmar.  
Benjamín Fernandez Fernandez, Campo.  
Florentino Fernandez Rodriguez, Valdemora.  
Teodosio Fernandez Rodriguez, id.  
Manuel Mendez Ramos, León.  
Columbino de la Varga Olmo, id.  
Julio Hernández Ortega, La Bañeza.  
Lamberto Pardo Sacristan, León.  
Alberto Blanco de la Puerta, id.  
Pedro Blanco Alonso, id.  
Ignacio Huerga Borrego, Villamandos.  
Román Rodriguez Rodriguez, Campazas.  
Cesáreo Gómez Bustos, Ponferrada.  
Juan Francisco Nuñez Gonzalez, Villanueva de Valdueza.  
Nemesio Parra Martinez, Ponferrada.  
Donato Carcedo Fernandez, San Cipriano.  
Natalio Marcos Alamo, Villanueva.  
Fernando Toral Martinez, Riego de la Vega.  
Benito Ramos Rubio, La Bañeza.  
Francisco Prieto Fernandez, Cubillas de los Oteros.  
Carlos Posada Paramio, Valencia de D. Juan.  
Ponciano Pozuelo Cachon, Rivera de la Polvorosa.  
Agustin Pérez Eontanil, Villomar.  
Emilio Gallego Diez, Villagarcía.  
Olegario García Martinez, Gruleros.  
Alberto García Ferrero, La Bañeza.  
Eloy Fernandez Gonzalez, León.  
Rin Fernandez Mateos, Fresno de la Vega.  
Ulpiano Fernandez Bac, La Omañuela.  
Daniel Escudero Merino, Toral de los Guzmanes.  
Juan Díaz Mata, Valencia de Don Juan.  
Mariano Cadenas Cadenas, Villaquejada.  
Francisco Bardon Gonzalez, Bega-rienza.  
Geú Alonso Fernandez, Valencia de D. Juan.  
Teodomiro Gonzalez Rodriguez, León.  
Prudencio Nachon Martinez, Villacelama.  
Elicio Pastrana Castellanos, Sahagún.  
Laureano Pérez Fernandez, Tombrío de Arriba.  
Honorino Espinosa Martinez, León.  
Gines Caballero Prieto, (Galgo) Santa Maria de los Oteros.  
Domingo Zamora Medina, (galgo) Sahagún.  
Alejandro Santos Segovia, (galgo) Matallana de Valmadrigal.  
Ambrosio Encina Rojo, (galgo) Calzada.
- Delmiro Martinez Ordás, (galgo) Benazolbe.  
Juan Gonzalez Carrillo, (galgo) Jimenez.  
Andrés Marcos Gutierrez, Villanueva.  
Francisco Martinez de la Huerga, Quintanilla.  
Emilio Palacio Martinez, Villar de Ciervo.  
Santiago Pérez Gonzalez, Turcia.  
Saturnino Alfonso Abella, Fabero.  
Santiago Bajo Copete, Villega.  
Miguel Castellanos Rojo, Vallecillo.  
Gaspar Fernandez Lobo, Vega Valcarce.  
Pedro Fidalgo Martinez, Cembra-nos.  
Indalecio Prieto Martinez, Comba-rrros.  
Miguel Pozo Martinez, Villaliz.  
Juan Tennenón Adrade, Salas de la Ribera.  
Emilio Orejas Orejas, León.  
Francisco Vicente Martinez, id.  
Ricardo Robles Mata, id.  
Abilio Casado Ferreras, id.  
Juan Gonzalez Diez, Modino.  
Porfirio Franco Ungidos, Izagre.  
Angel Andres del Río, Grandoso.  
Benito Alvarez Fernandez, Porti-lla de Luna.  
Eliseo Andrés Blanco, Villamizar.  
Cándido Alvarez Fernandez, Pino.  
Mariano Beltrán Marco, León.  
Antonio Betrán García, Valdesa-mario.  
Abilio Barrio Barrio, Grajal de Campos.  
Gerasimo Blanco Gonzalez, Villa-mizar.  
Mariano Villalobos de Godos, Gra-jal de Campos.  
Benigno Suarez Blanco, Vega de los Caballeros.  
Felix Santos Espeso, Grajal de Campos.  
Marcial Ramirez Díaz de Geras, Geras de Gordon.  
Cecilio Rabanal Gutierreo, Benlle-ra.  
Constantino Melcon Rodriguez, Campo de la Lomba.  
Antonio Cópez Fernandez, Porti-lla de Luna.  
José García Pérez, Guisapecha.  
Manuel Diez Calvo, (galgo) Oterue-lo.  
Segundo Merino Cid, (galgo) Villa-mañan.  
José Pérez Santos, (galgo) Montejos.  
Juan Pérez Diez, (galgo) San An-dres del Rabanedo.  
Isaias Gonzalez Torbado, Gallegui-llos de Campos.  
Pedro García Robles, Carbajal de la Legua.  
Amancio Juan Juan, Grijuela.  
Manuel Martinez Redondó, Villa-bra.  
Fernando Santamar Santamarta, id.  
Acacio Herrero Rodriguez, id.  
Luis Riego Balgoma, Bembibre.
- Miguel Martinez Fuertes, San Ma-més.  
Heliodoso Villasol Marcos, Destria-na.  
Heliodoro Pastrana Castellanos, León.  
Emilio Gonzalez Martinez, Mansi-lla.  
Lucas Alonso Cachon, Gusendo de los Oteros.  
Pascasio García Nava, Cubillas de los Oteros.  
León Pérez Alonso, León.  
Epifanio del Blanco Acebedo, id.  
Anselmo Mirantes Gonzalez, id.  
Manuel Diez Gonzalez, id.  
Esteban García Martinez, Lánca-ra.  
Dalmacio Pérez Lozano, Ciman-es de la Vega.  
Matias Morán Delgado, id.  
Ramiro Gonzalez Tirado, id.  
Mariano Andres Cópez, Ciman-es de la Vega.  
Román Rodriguez Fernandez, Abeltas.  
Santiago Cuenca Gordo, Sahagun.  
Desiderio Casado Trapero, San Ro-man de los Oteros.  
Arsenio Fernandez Fernelo, Tu-rienzo.  
Marcelino Alonso Nistal, Sopeña.  
Jerónimo Heraero Blanco, La Er-cina.  
Jacinto Quintana Palacio, Val de San Roman.  
José María Martinez Gonzalez, Por-queros.  
Eusebio Martinez Franganillo, Pradorrey.  
Lorenzo Magaz Pérez, Oliegos.  
Estanislao García Ramos, San Jus-to de la Vega.  
Leoncio Ferreras García, id.  
Froilán Cadenas Cadenas, Cima-nes de la Vega.  
Lucio Fernandez Jimenez, Villa-nueva de las Manzanas.  
Esteban Gonzalez Martinez, Villa-lia.  
Eugenio Calvo Gonzalez, Oteruelo.  
Nicanor Rodriguez Diez, Boñar.  
Fidel Martinez Cabrerros, Alija de los Melones.  
Genadio Martinez Gonzalez, id.  
Angel Mateo Aguilar Simón. Tro-bajo del Camino.  
Pedro Rodriguez Gómez, Colum-biano.  
José María Alvarez Pérez, León.  
Antonio Gutierrez Suarez, Gareño.  
Siro Garnilla Rodriguez, Sorriba.  
Juan Francisco Ordiales Sanchez, Villacidayo.  
Manuel Barrio Aller, Vilecha.  
Victor Rodriguez Sanchez, Cacabe-los.  
Isaias Diez Aller, Santaolaja de Porma.  
Valentín Izabal Soriano, Valderas.  
Antonio Naverro Riesco, Val de San Lorenzo.  
Gonzalo Queipo de Llano Blanco, Cacabelos.

Florencio Argüello Otero, Villar de Golfer.  
 Enrique Sarabia Suarez, La Robla.  
 Baltasar Balbuena Fernandez, Villalandre.  
 José Crespo Tabuyo, Villalis.  
 Primitivo Aldoma Fernandez, Destriana de la Valduerna.  
 Santiago Valderrey Valderrey, Villalis.  
 Angel Abajo Lera, Priaranza de la Valduerna.  
 Pascasio Garcia Paramio, Villacer.  
 Siro Gonzalez Fernandez, Pajares de los Oteros.  
 Benancio Aldouza Vidal, Quintana Congosto.  
 Eutiquio Luengos Fernandez, Valverde Enrique.  
 Enrique Fernandez Garcia, Torre del Bierzo.  
 Antonio Fernandez Nistal, La Bañeza.  
 Santos Dominguez Vega, Veguellina Fondo.  
 Celso Ares Alonso, La Bañeza.  
 Juan José Arias Hidalgo, San Justo de la Vega.  
 Ramiro de la Fuente Rubio, Torneros.  
 Manuel Tranesi Marcos, Destriana.  
 Plácido Rodriguez Alvarez, Mallo.  
 Antonio Pillon Valdeón, Villamarín de D. Sancho.  
 Eusebio Garrido Barrientos, (galgo) Valdemorilla.  
 Ricardo Martinez Manzo, (galgo) Villacedré.  
 Miguel Becares Barrigón, Alija de los Melones.  
 Eduardo Juan Lorenzo, Villamandos.  
 Justiniano de la Varga Olmo, Villiguer.  
 Clemente del Río Fernandez, Rodillazo.  
 Antonio Martinez Gomez, Villares de Orbigo.  
 Manuel Pereira Rios, Cacabelos.  
 Amalio Luengos Pellitero, Valverde Enrique.  
 Julio Melón Morán, Valdevimbre.  
 Heliodoro Gonzalez Garcia, Villar de Santiago.  
 Abilio Fidalgo Alvarez, Antimio de Abajo.  
 Germán Bécades Fernandez, Alija de los Melones.  
 Félix Carracedo Martinez, Villalis.  
 David Revilla Casado, Valverde.  
 Valentin Prieto Fernandez, Jimenez de Jamuz.  
 Licinio Fernandez de la Fuente, Gordoncillo.  
 José Fraile Cabero, Posada de la Valduerna.  
 Evelio Crespo Gonzalez, Torneros.  
 Francisco Pende Carbajo, Santa Maria del Páramo.  
 Segundo Carnero Garcia, Valderas.  
 Genaro Fernandez Castillo, Bustillo de Cea.  
 Abundio Alvarez Llamazares, Villaburbula.

Vicente Rodriguez Fernández, Los Barrios de Salas.

Angel Garnelo Pérez. id.  
 León 1 de Noviembre de 1939.— Año de la Victoria.—El Comisario Jefe, Justo Fernández.—V.º B.º: El Gobernador Civil, Jose Luis Ortiz de la Torre.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Ignorándose el paradero del mozo Eliseo Pinos Casado, hijo de Gabriel y Martina, del reemplazo de 1940, se le cita por medio del presente, para que comparezca en estas Consistoriales el día 25 del mes actual, al acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Hospital de Orbigo, 19 de Febrero de 1940.— El Alcalde, Francisco Seijas.

### Ayuntamiento de Luyego

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, el día 29 del actual, en que tendrá lugar al acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

### Mozos que se citan

Reemplazo de 1940:  
 Alonso Otero Manuel, hijo de Francisco y María.  
 Morán Puente Angel, de Angel y María Francisca.  
 Otero Morán Alfredo, de Antonio y Elvira.  
 Otero Puente Serafin, de Manuel y María.  
 Reemplazo de 1941:  
 Martinez Garcia Lorenzo, hijo de Emiliano y Perpetua.  
 Nieto Mendaña Antonio, de Marcos y Orosia.

Plantilla de los empleados de los Ayuntamientos que a continuación se indican, confeccionada por los mismos en virtud de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 30 de Octubre de 1939, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 9 de Noviembre siguiente:

### Villablino

Administrativos:  
 Un Secretario (Abogado) con el sueldo anual inicial de 5.000 ptas.  
 Un Auxiliar Administrativo, 3.000 pesetas de sueldo anual.

Un Depositario municipal, 1.500.  
 Un Administrador de arbitrios, 1.500.

### Técnicos:

Un Técnico municipal de obras, 2.000 ptas. de sueldo anual.

### Facultativos:

Tres Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, con el sueldo anual de 3.000 pesetas cada uno. (Una plaza a extinguir).

Un Inspector municipal Veterinario, 5.900 pesetas.

Un Farmacéutico, 2.630. (Pendiente de resolución la clasificación definitiva de Partidos Farmacéuticos de este Ayuntamiento).

Un Practicante, 900.

Una Matrona, 900.

### Subalternos:

Tres Vigilantes Recaudadores de arbitrios, a 3.000 anuales.

Un Portero-Alguacil, y a la vez Auxiliar de Secretaría, 2.400.

### Ayuntamiento de Sahagún

Formado por este Ayuntamiento el Repartimiento de Inquilinato para el año 1940, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Sahagún, 21 de Febrero de 1940.— El Alcalde, Julio Cuenca.

### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día siete del corriente mes, celebrada en segunda convocatoria el día nueve del mismo, se anuncia al público, y con carácter urgente para resolver el paro obrero en esta villa, la subasta relativa al arrastre de mil novecientos metros cúbicos de piedra, con destino a la terminación de las obras del camino vecinal de Valencia de Don Juan a Castiñalé, bajo el tipo de siete mil pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de un Sr. Gestor designado por la Corporación municipal, el domingo siguiente al en que se cumplan diez, desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a las once de la mañana.

Con arreglo a lo prevenido en los

arts. 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante, por cualquiera de los letrados matriculados en esta villa, extendidas en papel sellado de la clase 8.ª, y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y, además, el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal el cinco por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de trescientas cincuenta pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el quince por ciento de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente de la Mesa los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta o sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arrastre de piedra del camino vecinal de Valencia de Don Juan a Castilfalé.»

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

#### Modelo de proposición

D. . . . ., vecino de . . . . ., habitante en la calle de . . . . ., núm. . . . . bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al arrastre de la piedra para la terminación de las obras del camino vecinal de Valencia de Don Juan a Castilfalé, se comprometo a realizar dicho arrastre, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de . . . . . pesetas y . . . . . céntimos.—Fecha y firma, con los dos apellidos del proponente.

Valencia de Don Juan, a 10 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Luis Alonso.

Núm 50.—74,25 ptas.

## Entidades menores

### Junta vecinal de Villabalter

Se hallan expuestas al público por espacio de quince días, en el domicilio del que suscribe, las ordenanzas para la exacción de los arbitrios vecinales, durante cuyo plazo po-

rán formularse reclamaciones. Pasado que éste sea no serán atendidas. Villabalter, 17 Febrero de 1940.—El Presidente, León Fidalgo.

### Junta vecinal de La Pola de Gordón

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta para el año de 1940, estará de manifiesto al público por un plazo de quince días, en el cual, podrán formularse reclamaciones.

La Pola de Gordón, 8 de Febrero de 1940.—El Presidente, Angel Sierra.

### Junta vecinal de Rebollarde los Oteros

Confeccionadas que han sido las cuentas correspondientes al año 1939, se exponen al público en casa del que suscribe, por un plazo de quince días, en el cual podrán ser examinadas y formularse reclamaciones.

No serán atendidas las que se presenten pasado dicho plazo.

Rebollar de los Oteros, 16 de Febrero de 1940.—El Presidente, Adolfo García.

### Junta vecinal de San Cristóbal de la Polantera

Presentadas las cuentas correspondientes a los años 1936, 37, 38 y 39, en unión de sus justificantes, quedan expuestas al público, en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días, para oír las reclamaciones que se formularán.

San Cristóbal de la Polantera, 15 de Febrero de 1940.—El Presidente, Felipe Acebes.

## Administración de justicia

### MAGISTRATURA DEL TRABAJO

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en funciones, en providencia de esta fecha dictada en los autos seguidos a instancia de D. Silvino Vega Rodríguez, representado por el Letrado de este Iltre. Colegio D. José Pinto Maestro, contra D. José Sabater, don Julián Ruiz y D. Antonio Pastor, domiciliados en el Gran Hotel de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 300 pesetas por salarios, se cita y emplaza por medio de la presente cédula a los demandados D. José Sabater, D. Julián Ruiz y D. Antonio Pastor para que comparezcan en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día siete del próximo mes de Marzo y hora de las once y once y quince minutos de la mañana, respectivamente en que habrán de tener lugar el acto de conciliación y de juicio que establece el Decreto del Ministerio de Organi-

zación y Acción Sindical (hoy de Trabajo), de 13 de Mayo de 1938.

Advirtiéndoseles que a este último acto habrá de concurrir con las pruebas de que intenten valerse y de que su incomparecencia no suspenderá su celebración.

León, 15 de Febrero de 1940.—El Secretario, E. de Paz del Río.

### Juzgado Militar Eventual de León

Mosquera Burés (Amadeo), soldado del Regimiento de Zapadores Minadores núm. 8, hijo de José y María, natural de Cordeiro, Ayuntamiento de Valga, partido de Caldas de Reyes (Pontevedra); a quien se le sigue expediente por deserción por el Juzgado eventual n.º 2, sito en la Diputación Provincial de León, comparecerá ante el Juez del mencionado Juzgado D. Marcos Rodríguez Andrés, en el plazo de 10 días desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades procedan a la busca y captura del mismo, poniéndole a disposición de dicho Juez con arreglo al art. 664 del Código de Justicia Militar, advirtiéndole al encartado, que de no presentarse en el plazo citado, se le declarará rebelde.

León, a 19 de Febrero de 1940.—El Teniente Juez Instructor, Marcos Rodríguez Andrés.

### Tribunal económico administrativo de la provincia de Pontevedra

Por el presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de 29 de Julio de 1924, se hace saber a D. José María Ballesteros Valdenebro que por término de quince días y para que durante ellos alegue por escrito en papel de 8.ª clase y en la forma dispuesta por el artículo 63 del citado Reglamento y proponga la prueba que creyere conveniente, tiene de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal el expediente y la reclamación económica administrativa que formuló contra la cuota que le fué impuesta en el reparto de utilidades de Lalín para el año de 1937. Y se le advierte que pasado dicho plazo de quince días, haya o no evacuado el trámite de alegaciones, continuará el curso de la expresada reclamación.

Pontevedra, 8 de Febrero de 1940.—El Presidente del Tribunal (ilegible).

LEÓN

Imprenta de la Diputación  
1940